



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico  
del Aprovechamiento Educativo

**Posicionamiento Institucional**  
**S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente**

M00 Tecnológico Nacional de México

173 Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos

514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

**Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022**

**Agosto 2022**



## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas, es decir, cómo incorporarán las recomendaciones factibles relacionadas con el diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, procesos, etc.,

Considere lo siguiente para el llenado:

**Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación**

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Descripción del Programa	600 El Programa para el Desarrollo Profesional Docente contribuye a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos, mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación. El programa es operado por la Dirección General	600 Es importante corregir que el programa es operado en el tipo educativo medio superior por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico.	

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





	de Formación Continua de Docentes y Directivos, la Coordinación Sectorial y Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el Tecnológico Nacional de México y la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.		
Resultados	<p>M00 En el indicador "Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente" se registró un avance de la meta del 38.21% respecto de un 50.63% programado</p> <p>511 El programa no cuenta con evaluaciones de impacto</p>	<p>M00 Claramente se ven los avances que ha tenido el programa para el tipo superior. Sabemos que tenemos que un largo camino para poder apoyar al 100% de los PTC</p> <p>511 Se considera adecuada la observación.</p>	<p>511 La UR asiente la necesidad de contar con una evaluación de impacto que permita visualizar el efecto del programa y el cambio generado entre la población objetivo. Con base en estos</p>





	<p>173 En el indicador de Fin "Porcentaje de personal educativo de tipo básico que concluyen programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente" se alcanzó un porcentaje de avance de 115% de la meta planeada, ya que 39,510 figuras concluyeron el programa académico al que se inscribieron de 34,350..</p>	<p>173 Las cifras de avance son correctas, salvo que el nivel del indicador no es el de Fin, es un indicador de nivel Propósito</p> <p>La redacción resulta, por lo que se sugiere: "...se alcanzó un porcentaje de avance de 115% de la meta planeada, ya que 39,510 figuras concluyeron el programa académico al que se inscribieron, de 34,350 que se habían programado.</p>	<p>resultados se contará con elementos que permitan actualizar el diagnóstico inicial del programa con la finalidad de mejorar continuamente su diseño y operación, sin embargo, la implementación y desarrollo depende de lo que se establezca en el Plan Anual de Evaluación que formulan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>173 No se contempla acción de mejora.</p>
--	---	---	---





Análisis de cobertura	<p>M00</p> <p>En 2021, el Programa atendió a 59,996 personal docente técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, logrando una eficiencia del 57.75%, ya que se implementó la estrategia clases en línea en los tres tipos de educación. Su cobertura ha disminuido a consecuencia del recorte presupuestario, así como de la pandemia ocasionada por el virus del SARS_COV2. GHD: Población indígena, Adultos mayores, Mujeres, Personas con discapacidad y Jóvenes.</p> <p>600</p> <p>Definición de población objetivo: Personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica del servicio público de educación básica, sujetos a procesos de formación continua, y</p>	<p>M00</p> <p>El análisis global para los tres niveles que está haciendo el coneval, comentado de eficiencia del 57.75% obedeciendo a disminución a consecuencia de la pandemia de SARS-COV-2 GHD: Población indígena, Adultos mayores, Mujeres, Personas con discapacidad y Jóvenes, permito comentar que más que esto factores el principal para el tipo superior, fueron los recortes presupuestales, aunado a que muchos profesores no pudieron realizar investigación de campo para dar resultados a sus investigaciones, sin embargo se incrementaron las publicaciones.</p> <p>600</p> <p>En la definición de la población objetivo no se menciona al personal educativo de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior. Se sugiere retomar la definición de las ROP del Programa S247.</p>	





	Profesores de Tiempo Completo y Cuerpos Académicos adscritos a Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES)		
Análisis del sector	<p>M00</p> <p>El programa se encuentra alineado al Objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación 2019-2024 "Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio" y contribuye al logro de dicho objetivo mediante la oferta de formación continua, actualización académica y proyectos de investigación, a los docentes de educación básica, media superior y superior. No se cuenta con información del Indicador Sectorial.</p>		
Fortalezas y/o Oportunidades	<p>173</p> <p>1.F. Las Unidades Responsables del Programa en Educación Media Superior y Superior cuentan con una amplia</p>	<p>173</p> <p>En estas Fortalezas y/o Oportunidades no se hace alusión al tipo básico, por lo menos para el primer punto esta Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCD), desde 2017 ha trabajado prácticamente el mismo equipo el seguimiento de este proceso, por lo</p>	<p>173</p> <p>No se contempla acción de mejora</p>





	<p>experiencia en todos los procesos operativos, lo cual contribuye al logro de sus objetivos. 2.F. El Programa ha mostrado un buen nivel de logro en las metas de los indicadores registrados</p> <p>511 F. El personal docente de los planteles públicos de educación media superior y los cuerpos académicos de las Instituciones de Educación Superior lograron avanzar en su consolidación al tener una mejor capacitación y fortalecimiento en sus actividades de investigación.</p> <p>600 1.F. Las Unidades Responsables del Programa en Educación Media Superior y Superior cuentan con una amplia experiencia en todos los procesos</p>	<p>que se considera que se cuenta con la experiencia más que necesaria para contribuir a los logros del programa establecidos en sus objetivos, los cuales se pueden contrastar con los resultados de los indicadores de desempeño en los últimos años.</p> <p>511 Es adecuada la observación al considerarlo como fortaleza.</p> <p>600 De acuerdo</p>	<p>511 A través de la mejora del diseño de las convocatorias del programa para el Tipo Superior, se propicia que los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Cuerpos Académicos (CA) de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) fortalezcan la generación y aplicación del conocimiento teniendo impacto regional y nacional en beneficio de los alumnos y la sociedad en general, sin embargo, la asignación del presupuesto no depende de las Unidades Responsables de Operar el programa</p> <p>600 Ninguna</p>
--	---	---	--





	<p>operativos, lo cual contribuye al logro de sus objetivos. 2.F. El Programa ha mostrado un buen nivel de logro en las metas de los indicadores registrados en la MIR. 3.El personal docente de los planteles públicos de educación media superior y los cuerpos académicos de las instituciones de Educación Superior lograron avanzar en su consolidación al tener una mejor capacitación y fortalecimiento en sus actividades de investigación</p>		
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<p>M00 1.D. La complejidad que representa mostrar los resultados del programa de manera sintetizada debido a los diferentes procesos de operación que llevan a cabo las diferentes unidades administrativas que operan el programa, así como la población que atiende.</p> <p>2.A. El Programa ha tenido un decremento en la asignación presupuestal, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las</p>	<p>M00 Es cierto que el programa es muy complejo, ya que los tres niveles educativos manejamos poblaciones, procesos y resultados completamente distintos, sin embargo, es el único programa que su complejidad a logrado obtener las metas de manera general y tan es así que los tres niveles vamos avanzando en las metas programadas. Por desgracia el programa a tenido recortes importantes, lo que llevado a que cada año sean menos a los PTC o CA que sean apoyados, sin embargo, cada vez más PTC y Cuerpos Académicos participan en el reconocimiento de Perfiles y/o Cuerpos.</p>	





	<p>metas. 3.El Programa no cuenta con un Diagnóstico actualizado,</p> <p>173</p> <p>1.D. La complejidad que representa mostrar los resultados del programa de manera sintetizada debido a los diferentes procesos de operación que llevan a cabo las diferentes unidades administrativas que operan el programa, así como la población que atiende. 2.A. El Programa ha tenido un decremento en la asignación presupuestal, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las</p> <p>metas. 3.El Programa no cuenta con un Diagnóstico actualizado.</p> <p>600</p> <p>1.D. La complejidad que representa mostrar los resultados del programa de manera sintetizada debido a los diferentes procesos de operación que llevan a cabo las diferentes unidades administrativas que operan el programa, así como la población que atiende. 2.A. El Programa ha</p>	<p>173</p> <p>Para los puntos 1 y 2, no es una función de esta DGFCD que le corresponda atender.</p> <p>Para el punto 3, esta Dirección General realizará la entrega del documento actualizado de Diagnóstico, en el periodo requerido por la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo</p> <p>600</p> <p>De acuerdo</p>	<p>173</p> <p>No se contempla acción de mejora</p> <p>600</p> <p>Actualización del diagnóstico</p>
--	---	--	--





	<p>tenido un decremento en la asignación presupuestal, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las metas. 3.El Programa no cuenta con un Diagnóstico actualizado.</p> <p>511 D. La complejidad que representa mostrar los resultados del programa de manera sintetizada debido a los diferentes procesos de operación que llevan a cabo las diferentes unidades administrativas que operan el programa, así como la población que atiende</p> <p>A. El programa ha tenido un decremento en la asignación presupuestal, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las metas</p> <p>D. El programa no cuenta con un Diagnóstico actualizado.</p>	<p>511 Es adecuada la observación, no obstante, no se considera factible sea atendida como una recomendación, debido a que surge de la necesidad de realizar la escisión del programa por tipo educativo, dado que participan tres tipos distintos de población, procedimientos e indicadores particulares, lo que hace imposible presentar los resultados de manera homogénea.</p> <p>Se considera adecuada la observación.</p> <p>Se considera adecuada la observación</p>	<p>511 Realizar una escisión del programa por cada tipo educativo que permitirá medir de manera integral el desarrollo e impacto del programa.</p> <p>La disminución del presupuesto ha representado dificultades para cumplir con el objetivo del programa, sin embargo, la asignación del presupuesto no depende de las Unidades Responsables de Operar el programa</p> <p>Se considera factible realizar la actualización del documento diagnóstico del programa, a partir de la participación de los responsables de cada tipo educativo que</p>
--	--	--	--





			tiene incidencia en el programa.
Recomendaciones	<p>M00 1.Designar una Unidad Responsable que se encargue de integrar la información del programa. 2.Actualizar el documento de Diagnóstico del Programa, dado que es un requerimiento por parte de la SHCP.</p> <p>173 1.Designar una Unidad Responsable que se encargue de integrar la información del programa. 2.Actualizar el documento de Diagnóstico del Programa, dado que es un requerimiento por parte de la SHCP.</p> <p>2.Actualizar el documento de Diagnóstico del Programa, dado que es un requerimiento por parte de la SHCP.</p> <p>600 1.Designar una Unidad Responsable que se encargue de integrar la información del programa. 2.Actualizar el documento de Diagnóstico del Programa,</p>	<p>173 Respecto al numeral 1, No se considera susceptible de atención por el momento, ya que antes de designar o discutir la designación de una UR como encargada de integrar la información relativa a temas de evaluación del programa, las Unidades participantes tendríamos que conciliar la manera o la forma en que la información del Programa pueda homologarse o integrarse, a fin de no excluir información de ningún nivel educativo; se requiere en primera instancia de un consenso que agilice el flujo de información ante órganos fiscalizadores o para la transparencia en el uso de la misma.</p> <p>Sobre el segundo numeral, esta DGFCDD ya fijó una postura en el apartado anterior.</p> <p>600 Dado que se trata de un programa compartido, donde todas las Unidades Responsables tienen sus propias atribuciones y responsabilidades, no es posible designar a una de ellas para integrar la información, dado que se trata de procesos diferenciados.</p>	<p>M00 Es urgente que los tres niveles educativos nos reunamos para atender y darle la actualización de Diagnostico del Programa, obviamente coordinados por la Secretaria.</p> <p>173 No se contempla acción de mejora</p> <p>600 Actualización del diagnóstico</p>





	<p>dado que es un requerimiento por parte de la SHCP</p> <p>514 Designar una Unidad Responsable que se encargue de integrar la información del programa</p> <p>Actualizar el documento Diagnóstico del Programa, dado que es un requerimiento de la SHCP</p> <p>511 1. Designar una Unidad Responsable que se encargue de integrar la información del programa.</p>	<p>514 1. Considerando que el Pp S247 es compartido entre diversas Unidad Responsables, las cuales, dentro del ámbito de sus competencias establecidas en el Reglamento Interior de la SEP tienen diferentes facultades; y toda vez que, dentro de los elementos de la estructura de la MIR, se cuentan con aspectos particulares de cada operador del programa (Unidad Responsable); esta recomendación no es factible de atender, en virtud de que se carece del conocimiento de las particularidades para el análisis de la información de las diversas Unidades Responsables. Designar una Unidad Responsable que se encargue de integrar la información del programa. , traería como consecuencia una descoordinación sobre la información que habrá de reportarse, se considera viable que esta actividad se realice a través de la instancia coordinadora de sector facultada para coadyuvar en dichos procesos, en términos del Reglamento Interior de la SEP.</p> <p>2. Esta recomendación es susceptible de ser atendida, ya que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), esta teniendo algunas mejoras en la construcción de sus indicadores. Por lo anterior, resulta viable la recomendación.</p> <p>511 Se considera adecuada la recomendación.</p>	<p>511 Esta recomendación no es factible de llevar a cabo, ya que se requeriría contar con una persona exprofeso que conozca las características de operación del programa en cada tipo educativo para que pueda entonces integrar la información</p>
--	---	--	---





	511 Actualizar el documento Diagnóstico del Programa, dado que es un requerimiento de la SHCP	511 Sobre esta recomendación se considera como un aspecto susceptible de mejora.	511 Se considera factible realizar la actualización del documento diagnóstico del programa, a partir de la participación de los responsables de cada tipo educativo que tiene incidencia en el programa.
Acciones que el programa realiza para mejorar derivadas de las evaluaciones	M00 El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2022 o éstos ya se encuentran concluidos. 2022 El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2022  511 El programa no comprometió Aspectos de Mejora	511 El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2022.	

**2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

173

El Programa no ha tenido una evaluación externa en los últimos ejercicios, la última en desarrollarse fue en el periodo 2017-2018, de la cual no subsisten acciones susceptibles de mejora pendientes de atención, por otra parte la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, ha realizado la atención a los requerimientos de solicitud de información por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para la integración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación correspondientes del periodo de 2019 a la fecha.

600

El tipo medio superior considera que la ficha de monitoreo del Programa para el Desarrollo Profesional Docente S247 2021-2022 hace un buen análisis de sus indicadores y refleja los resultados del mismo. Sin embargo, es importante señalar que errores de redacción confunden con respecto a la participación del tipo medio superior en la operación del mismo. Es importante señalar que, con respecto a la cobertura del programa, expone de forma adecuada la amenaza que representa la reducción del presupuesto que incide en una afectación en la capacidad de atención de la población objetivo. Se está de acuerdo con la necesidad de actualizar el documento diagnóstico, sin embargo, no es posible designar a una Unidad Responsable como encargada de integrar la información de todo el programa, dado que se trata de un programa compartido donde cada UR tiene sus propias atribuciones y responsabilidades, mismas que son procesos diferenciados y que no contribuiría a reflejar la especificidad de cada una.



511

Se considera que los resultados de la evaluación son consistentes con la situación actual del programa, exponiendo la complejidad de realizar recomendaciones concretas que permitan mejorar la operatividad e impacto del programa, asimismo se reconoce el valioso esfuerzo en este proceso de evaluación para tomar en cuenta toda la información proporcionada.

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1 Sobre el contenido de la evaluación

173

Sobre la evaluación realizada en el numeral anterior no se tienen comentarios; respecto del Mecanismo de Seguimiento para los Aspectos Susceptibles de Mejora, en años anteriores se realizaron las acciones correspondientes para solventar las observaciones que en su momento resultaron de dicho proceso. Respecto de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del presente ejercicio, esta Dirección General ha fijado postura para cada uno de los apartados del numeral 1.

514

El programa atendió los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos en el mecanismo 2021-2022 donde se resaltó actualizar el documento diagnóstico del Programa, adicionalmente el equipo evaluador, considera que las reiteradas reducciones presupuestales, ponen en riesgo la efectividad en el cumplimiento de las metas institucionales comprometidas, como se ha observado en los resultados del seguimiento de indicadores.

600

La evaluación refiere que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos de años previos. Presenta dos recomendaciones: la actualización del documento diagnóstico, lo cual se considera viable; y la designación de una UR para integrar la información del programa, lo cual no se considera viable, pero que se puede compensar con una mayor articulación entre las unidades administrativas que intervienen en la ejecución del mismo.

511

La UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), está de acuerdo con la instancia evaluadora al reconocer como fortaleza, la amplia experiencia de las Unidades Responsables en la operación del programa, la complejidad para mostrar los resultados del programa debido a los diferentes procesos de operación que llevan a cabo las diferentes unidades administrativas que operan el programa y que es una amenaza para el programa el continuo recorte al presupuesto del programa para la consecución de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para el Desarrollo del Profesional Docente

#### 3.2 Sobre el uso de la evaluación

173

Esta Dirección General ha mantenido seguimiento oportuno de este proceso, a fin de considerar las observaciones realizadas en la evaluación, así como los resultados descritos en las Fichas de Monitoreo y Evaluación correspondientes, para considerarlas en la toma de decisiones que permitan alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo del Programa, incorporando algunas consideraciones establecidas tanto en la Evaluación como en las Fichas, para los procesos que realiza esta Unidad en la implementación del Programa.

514

No se comprometieron aspectos de mejora para el 2022.

600

A partir de los resultados de la ficha se insistirá en la necesidad de proveer de recursos presupuestarios al programa, con la finalidad de no poner en riesgo la atención de las necesidades de los docentes a su desarrollo profesional y alcanzar las metas establecidas en la MIR.

511





De esta evaluación se recomienda contar un diagnóstico actualizado del programa y en la que nuevamente se hace constar la complejidad de poder contar con una valoración integral del programa.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

514

El proceso de evaluación fue coordinado adecuadamente y de manera efectiva por la instancia Coordinadora del Sector, la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Análisis e Integración de Políticas Educativas.

600

El proceso de evaluación fue coordinado de forma apropiada por la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo.

511

Se reconoce la labor de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, por llevar a cabo la coordinación de la evaluación del programa, en la que se consideró que la información proporcionada fue analizada y plasmada correctamente en la ficha.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

514

El trabajo realizado por el equipo evaluador refleja un esfuerzo conjunto, así como un conocimiento pleno del problema público que se quiere atender mediante el programa; lo cual se ve reflejado en los resultados del reporte de la ficha de monitoreo respectiva.

600

Se considera que el equipo evaluador realizó un buen esfuerzo de reflexión sobre el Programa, que se encuentra plasmado en los resultados que reporta la ficha de monitoreo. Sin embargo, la redacción podría no reflejar adecuadamente la participación del tipo medio superior dentro de las unidades responsables que operan el programa ni en la población objetivo.

511

Se reconoce la labor de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, por llevar a cabo la coordinación de la evaluación del programa, en la que se consideró que la información proporcionada fue analizada y plasmada correctamente en la ficha

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

173

El acompañamiento en las gestiones de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo se han desarrollado en tiempo y forma, todo requerimiento recibido se ha caracterizado por la oportuna solicitud de información, que ha permitido en todo momento la integración de la información solicitada en los plazos acordados.

514

Mediante reuniones virtuales, el trabajo realizado por el equipo coordinador refleja un esfuerzo conjunto sobre la evaluación del programa; así mismo se tiene un conocimiento concreto sobre el problema público que se quiere atender mediante el programa.

600

No se tienen comentarios al respecto, dado que la ficha de monitoreo refleja correctamente las características del Programa. Se considera que se realizó un buen trabajo, pues el producto presenta en forma adecuada las características y el desempeño del programa.

511

Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación. Se considera que hubo un adecuado desempeño de su revisión.

